



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:  
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.16 del 23 de noviembre de 2012**

**VERSIÓN: No.0**

**Página 1 de 10**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 23 de noviembre de 2012	8:00 a.m.	4:40 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Fredy Baleta Rivera	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor		X	X
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Álvaro Cervera Sampayo	Vicerrector Administrativo
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos
Gustavo Ibarra Jaraba	Profesional Universitario. Oficina de Planeación
Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional Universitario. Oficina de Planeación

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.13, 14 y 15 de 2012.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2012.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2012.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre de 2012.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la Oficina Jurídica, la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, el Departamento de Ingeniería Electrónica y unos cargos en la planta de personal administrativo para la vigencia 2013".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Vigencia 2013".
9. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.



**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 700.11.3 de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la abogada Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 23 de noviembre de 2012.

Se leyó correo electrónico, recibido el 21 de noviembre del año en curso, enviado por el Representante de los Egresados, por medio del cual presenta excusas por no poder asistir a la sesión programada para el día 23 de noviembre de 2012.

La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día. Luego, se leyó comunicación de fecha 22 de noviembre de 2012, suscrita por el Representante de los Estudiantes, por medio de la cual solicita sea incluido en el orden del día o en su defecto en el punto de Proposiciones y Varios de la sesión ordinaria del Consejo Superior a llevarse a cabo el 23 de noviembre de 2012 el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado". Al respecto, el Rector recordó que en la sesión del 26 de octubre de 2012, el Consejo Superior decidió remitir la iniciativa referida al Consejo Académico para su análisis y recomendación. Para lo cual, debía solicitarle a los Jefes de Departamento informaran: el número de personas que se beneficiarían con la iniciativa presentada, número de personas que se acogieron a las dos últimas amnistías concedidas por el Consejo Superior, entre otros, y en este momento se está en espera de las respuestas a los interrogantes planteados. Razón por la cual, no se presentó el punto en el orden del día programado para esta sesión, y se aspira a enviarle al Consejo Superior la respuesta del Consejo Académico sobre este particular en la próxima sesión.

Posteriormente, La Presidenta (e) sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día planteado, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un punto, así: 10. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013, y analizando el punto 8 como 11, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**

**NUEVO ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.13, 14 y 15 de 2012.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2012.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2012.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre de 2012.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y decisión de solicitud de comisión de estudios.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la Oficina Jurídica, la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, el Departamento de Ingeniería Electrónica y unos cargos en la planta de personal administrativo para la vigencia 2013".
8. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013.
9. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013.
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de la Vigencia 2013".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.



## 2. Estudio y decisión de las actas No.13, 14 y 15 de 2012.

### Acta No.13 de 2012.

Leída el Acta No.13 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

### Acta No.14 de 2012.

Leída el Acta No.14 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

### Acta No.15 de 2012.

Leída el Acta No.15 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron sin modificación alguna.

## 3. Informes financieros:

Antes de proceder con la presentación de los informes financieros, y a raíz de la pregunta formulada por el representante de los Exrectores sobre los acuerdos a que llegó la Universidad con la Gobernación en cuanto al tema del acuerdo de pago pendiente, la deuda histórica que tiene el Departamento con la Institución, y las transferencias departamentales de acuerdo a lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Rector manifestó que la Gobernación expresó su buena voluntad al respecto, y se comprometió, a partir de la vigencia de 2013, presupuestar las transferencias que le hace a la Universidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley. Igualmente, reconoció la deuda histórica que tienen con la Institución, y expresó su interés en hacer una compensación por ello. Igualmente, la Gobernación se comprometió cancelar, inicialmente, lo dejado de pagar en los últimos cinco años, es decir, **\$277.446.287**, lo cual se va a dividir en dos pagos, y cancelar el monto reconocido en el acuerdo de pago anteriormente suscrito.

Por otra parte, el Rector informó que el Gobernador se comprometió con donarle a la Universidad un lote para ubicarla en un lugar más visible.

Seguidamente, se le dio la palabra a la Jefe de la División Financiera para la presentación de los informe financieros.

### - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2012.

La Jefe de la División Financiera informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2012 ascendieron a la suma de **\$34.669.522.441**, con una ejecución del **87%**. Dijo, que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$5.375.199.422**, con una participación en el total de los ingresos del **15,05%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **82%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$20.080.279.724**, con una participación del **57,92%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **91%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de septiembre fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$970.613.072,00**. **Extraordinarios de la Nación**, la suma de **\$74.223.993**, correspondientes a parte de los recursos asignados mediante Resolución 4831 de mayo de 2012 de Devolución de Aportes al ICFES, los cuales no han sido girados totalmente. **Ordinarios del Departamento**, no se recibió el aporte del mes de octubre. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$2.107.269.133**. En el mes de octubre se recibieron **\$28.549.080**, de los cuales **\$10.414.812** correspondían al "Proyecto de Interventoría Fenómeno de la Niña Municipio de Sincelejo", **\$4.008.568** al "Proyecto Interventoría Municipio de Los Palmitos", **\$5.952.176** al "Proyecto Interventoría obra Municipio de San Benito", **\$3.268.042** al "Proyecto de Interventoría obra Municipio de Sampués" y **\$4.905.481** al "Proyecto de Interventoría obra Municipio de Galeras".

Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$9.214.043.295**, incluyendo los recursos del balance. De las **Cuentas por Cobrar**, es decir, **Servicios Educativos** se recaudaron en total **\$10.669.299**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos hasta la fecha de corte fueron **\$37.787.729**; los generados en cuentas de recursos propios fueron por valor de **\$24.887.677**; los generados por **Recursos de Estampilla** fueron por valor de



**\$12.659.915**, y los de **Convenios**, **\$240.135**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de Egresos y adujo que los **Egresos Totales** a 31 de octubre de 2012 alcanzaron un monto de **\$26.760.325.149**, ejecutándose el **67,10%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$13.099.974.312**, los cuales representan el **48,95%** del total de los Egresos y corresponde a un porcentaje de ejecución del **65,03%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.865.997.279**, con un **63,08%** de ejecución, valor éste que representa el **14,44%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.542.655.842**, con una ejecución del **83,85%**. Los Egresos por concepto de **Convenios** ascendieron a **\$1.181.243.378**, lo que representa el **41,66%** de lo presupuestado, y el monto ejecutado de los **Recursos de Inversión** ascendió a **\$6.070.454.338**, lo que corresponde al **78,40%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **22,68%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, la Jefe de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 31 de octubre durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que el porcentaje ejecutado de ingresos disminuyó en un **9%**, pasó de una ejecución del **96%** en 2011 (**\$26.282.046.820**) a una ejecución del **87%** en 2012 (**\$34.669.522.441**).

Los **Ingresos Propios** presentaron una variación del **3,84%** del 2012 con respecto al 2011 pasaron de ejecutarse **\$5.176.267.288** en 2011 a una ejecución de **\$5.375.199.422** en 2012; el porcentaje de ejecución disminuyó en un **13%**, debido principalmente a que en 2012 se presupuestaron aproximadamente **1.100** millones más en recursos propios que en el año 2011, lo cual determina la proporción en la ejecución. Los **Aportes** presentaron una variación del **12,28 %** de un año con respecto al otro y el porcentaje de ejecución presenta una disminución del **4%**, esto también está relacionado con la diferencia en los montos presupuestados para cada año. Los **Recursos de Capital** variaron en un **186.11%**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del balance.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia un igual porcentaje de ejecución de los egresos en ambos años, el cual fue del **67%**. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, lo que más se destaca es la variación presentada en el rubro de inversión, cuyo porcentaje de ejecución pasó del **54%** en 2011 al **78%** en 2012, esto debido a que además de los recursos de estampilla de la presente vigencia, existían aquellos que habían quedado en los recursos del balance, se incorporaron y también fueron ejecutados. Se adjunta documento. (**Anexo 1**). Luego de analizar el informe presentado, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido y recomendaron que si llegado el día 7 de diciembre de la presente anualidad, no se han recibido los recursos del Acuerdo de Pago suscrito por la Gobernación, se presente la propuesta para reducir el presupuesto.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2012.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en bancos a 31 de octubre de 2012 era de **\$11.447.932.292,55**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$5.819.721.699,42	50,84 %
CONVENIOS	\$2.094.073.032,37	18,29 %
INVERSIÓN	\$3.534.137.560,76	30,87%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$11.447.932.292,55</b>	<b>100%</b>

El saldo total en bancos a la fecha de corte era de **\$11.447.932.292,55**. En cuentas donde se manejan **Recursos Propios** los recursos ascendieron a **\$5.819.721.699,42**, los cuales representan el **50,84%** de los recursos en bancos. **\$2.094.073.032,37**, corresponden a **Recursos de Convenios**, es decir, el **18,29%** y



**\$3.534.137.560,76** a Recursos de Inversión provenientes de la **Estampilla**, los que constituyen el **30,87%**.

Agregó, que la nómina del mes de octubre tuvo un valor de **\$1.391.900.736** y fue cancelada el 31 de octubre de 2012. Dijo, que a diciembre 31 de 2011 quedaron pendientes cuentas por pagar que a la fecha ascendieron a **\$19.450.968** y las cuentas por pagar de la presente vigencia en total ascendieron a **\$427.482.127**.

Los ingresos recaudados en el mes de octubre por concepto de: Servicios Educativos, Venta de Bienes y servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron **\$2.549.154.298**. Los Ingresos Corrientes ascendieron a **\$370.436.636**, de los cuales: Por Ventas de Servicios Educativos se recibieron **\$188.504.109**, por Ventas de Bienes y Servicios **\$179.033.313**, y por otros Ingresos y/o Servicios, se recibió la suma de **\$2.899.214**.

De los recursos de capital se destacan: las **Cuentas por Cobrar** cuyo recaudo fue de **\$10.669.299** (Servicios Educativos) y los ingresos por Rendimientos Financieros que ascendieron en este mes a **\$37.787.729**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1541 del 12 de octubre de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1586 del 19 de octubre de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**4. Informe de Rectoría a 15 de noviembre de 2012.**

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a 15 de noviembre de 2012, de la siguiente manera:

**ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Posteriormente, el Rector informó sobre aspectos administrativos, de la siguiente manera:

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos. Además, informó sobre los siguientes temas:

- Reconocimiento a investigadores.
- Recursos de regalías.
- Proceso de acreditación de cinco programas.
- Informe de la visita a la Asamblea Departamental de Sucre.
- Visita Granja Las Tinajas de la Gobernación de Sucre.
- Informe proceso de Internacionalización.
- Valor Internado Estudiantes del Programa de Medicina con diferentes Universidades.
- Situación jurídica con los predios de la Universidad en el municipio de Caimito. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe el Consejo Superior lo dio por recibido.

**5. Estudio y decisión de solicitud comisión de estudios.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2012,



recomendó la aprobación de la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Aylin Pertuz Martínez, quien adelantará estudios de doctorado en Ciencias Sociales, Mención Gerencia con la Universidad de Zulia, mediante convenio con el SUE Caribe, en la ciudad de Cartagena, a partir del mes de octubre de 2012. Se adjuntan soportes. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior, después de analizar la solicitud presentada, decidió aprobar la comisión de estudios, con descarga académica completa, por un término de tres años y recomendó verificar si a la docente le homologarán asignaturas. De igual forma, decidió delegar al Rector para que a través de circular, informe a los docentes de planta interesados en adelantar estudios de alto nivel, de acuerdo al plan de capacitación docente institucional, pueden adelantar los trámites administrativos respectivos, sin que medie la aceptación de la Institución Educativa en donde tienen previsto adelantar sus estudios.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General dijo que en sesión del 26 de octubre de 2012, se leyó comunicación de fecha 23 de octubre de 2012, suscrita por las funcionarias: Nury Vega Macea, Concepción Gutiérrez Atencia y Quira Jiménez Viloría, por medio de la cual adjuntaron el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”, y el Consejo Superior, después de analizar la propuesta, aplazó la decisión, pues consideró que la misma era ambigua y era necesario tener claridad para poder pronunciarse al respecto.

Con base en lo anterior, se le solicitó concepto sobre ese particular al abogado, Dairo Pérez Méndez, quien conceptuó lo siguiente: “...Haciendo una lectura del proyecto de Acuerdo objeto de consulta y sometido a estudio por parte del Consejo Superior, tengo las siguientes observaciones:

**1º.** En términos generales se pretenden modificar algunos de los requisitos de cuatro cargos de carrera establecidos en el Manual de Funciones de empleados públicos de la Universidad de Sucre, Acuerdo No. 01 de 2012, específicamente dos (2) cargos del nivel técnico y dos (2) cargos del nivel profesional.

**1.1.** En el primer cargo del nivel técnico, cuya denominación del empleo es “**Técnico de laboratorio**”, se pretende modificar los requisitos de Estudio y experiencia y agregarle EQUIVALENCIA DE ESTUDIO POR EXPERIENCIA.

Considero que lo propuesto en el proyecto está ajustado a la legalidad y resulta pertinente una modificación de esta naturaleza, en la medida que se cualifica el recurso humano, pues no tiene justificación alguna que los requisitos de estudios sean de un técnico en radiología médica o en imágenes diagnosticas, cuando las funciones son distintas, más bien propias de un Técnico en laboratorio clínico como se propone en la reforma.

**1.2.** En el segundo cargo del nivel técnico, cuya denominación del empleo es “**TECNICO EN RADIOLOGIA MEDICA**”, se pretende no solo cambiar la denominación del cargo por la de “**Técnico en encefalograma**”, con lo cual no tenemos ninguna observación, pues nos parece pertinente y coherente con las funciones. Pero en cuanto a las modificaciones en los estudios exigidos, considero que debe justificarse si un Técnico Profesional en áreas de la salud, como se propone, sí es la persona con la formación académica idónea para desempeñar unas funciones tan específicas como las exigidas por el cargo. De la respuesta a este punto se podría también adicionar al acápite de equivalencias que también es una propuesta del proyecto de Acuerdo para ser incluido.

**1.3.** En cuanto al cargo del nivel profesional, cuya denominación es “**Profesional Universitario**”, adscrito a la dependencia de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, se pretende modificar la duración de la experiencia al pasar de 27 a 24 meses, y adicionalmente la clase de experiencia exigida de “Profesional relacionada” a profesional. Sobre este punto considero que resulta pertinente la propuesta de reforma, pero de manera comedida, solicitaría al Consejo Superior revise la posibilidad de detallar los programas del profesional universitario o el área del conocimiento.



En torno a las equivalencias que se proponen incorporar para este cargo no tengo ningún comentario, pues me parece ajustado a la legalidad. En torno a las equivalencias que se proponen incorporar para este cargo no tengo ningún comentario, pues me parece ajustado a la legalidad. Sin embargo, parece innecesario su incorporación, en la medida que entre los requisitos de **estudios** no se exigen estudios de posgrados, por lo tanto puede ser suprimido.

- 1.4. El otro cargo del nivel profesional, cuya denominación es “profesional universitario”, adscrito o perteneciente a la Dependencia de “OFICINA DE GESTION DE CALIDAD”, se pretende modificar la duración de la experiencia al pasar de 27 a 24 meses, y adicionalmente la clase de experiencia exigida de “Profesional relacionada” a profesional. Para ser coherente no estamos de acuerdo con que se generalice en el punto de Estudios que solo sea profesional, pues eso da lugar a que en un momento determinado pueda ser ocupado por profesionales de programas que no guarden ninguna afinidad con el cargo.

En torno a las equivalencias que se proponen incorporar para este cargo no tengo ningún comentario, pues me parece ajustado a la legalidad. Sin embargo, parece innecesario su incorporación, en la medida que entre los requisitos de **estudios** no se exigen estudios de posgrados, por lo tanto puede ser suprimido.

Adicionalmente nos llama la atención que en el requisito de CRITERIOS DE DESEMPEÑO (IV) no se haya consignado nada, considero que debió ser un lapsus al momento de la transcripción del proyecto de Acuerdo, aspecto éste que debe ser aclarado para evitar confusiones...” (sic). Se adjunta proyecto de acuerdo. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta, decidió aprobarla ajustando los requisitos exigidos para el cargo de Profesional Universitario de las Oficinas de Gestión de Calidad y Control Interno de Gestión: así: Título profesional en programas del área de Ciencias Económicas y Administrativas, o en Ingeniería Industrial, o en Derecho.

7. **Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea la Oficina Jurídica, la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, el Departamento de Ingeniería Electrónica y unos cargos en la planta de personal administrativo para la vigencia 2013”.**

Para la presentación del proyecto Acuerdo “Por medio del cual se crea la Oficina Jurídica, la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, el Departamento de Ingeniería Electrónica y unos cargos en la planta de personal administrativo para la vigencia 2013”, se invitó a la Jefe de la División de Recursos Humanos, quien dijo que esta iniciativa se presenta fundamentalmente porque en la planta de cargos administrativos de la Universidad de Sucre no se contempla una estructura organizacional definida que le permita desarrollar las labores jurídicas, las de postgrados y relaciones Interinstitucionales y las del departamento de Ingeniería Electrónica, las cuales son fundamentales para el cumplimiento del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre (PEPUS), y para garantizar la atención del deber de legalidad por parte de las autoridades de la Universidad y de la comunidad educativa, pues ésta a lo largo de su historia institucional ha venido cumpliendo con esas responsabilidades mediante la contratación de profesionales externos. Agregó, que para el proceso de modernización de la Universidad de Sucre es necesario contar con una unidad académico administrativa que maneje el tema de Postgrados y las Relaciones Interinstitucionales, ya que la Universidad ha sido, por múltiples razones, poco activa institucionalmente para relacionarse a nivel internacional, careciendo de una política de relaciones internacionales, de organismos que coordinen y ejecuten estas acciones y estén atentos a las iniciativas individuales y a las diversas oportunidades que diariamente se presentan en el campo internacional, y se considera que el establecimiento de una política de relaciones internacionales en la Universidad permitirá fortalecerse académicamente, cumplir a mayor cabalidad su función como generadora de ciencia y cultura y acceder a recursos internacionales, económicos, técnicos y educativos. Se adjunta propuesta. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta, decidió aprobarla ajustando las funciones de la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, en el sentido de dejar claramente establecidas las que desarrollaría en cuanto al tema de posgrados.

8. **Estudio y decisión del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013”.**

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó el proyecto “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013”. Dijo que la carga que se presenta es la misma del año inmediatamente anterior y se incluyeron los nuevos cargos creados para la vigencia 2013,



vale decir los cargos de: Jefe de la Oficina Jurídica, Jefe de la División de Posgrados y Relaciones Internacionales, Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, y dos profesionales universitarios, adscritos a la Oficina Jurídica. Se adjunta propuesta. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta, decidió aprobarla sin modificación alguna.

#### **9. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013.**

La Jefe de la División de Recursos Humanos presentó el proyecto “Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013. Afirmó que en la planta de personal docente que se presenta están incluidas las plazas docentes creadas por el Consejo Superior para la vigencia de 2013. Se adjunta propuesta. **(Anexo 9)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta, decidió aprobarla sin modificación alguna.

#### **10. Estudio y decisión del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2013”.**

El Vicerrector Administrativo presentó el proyecto “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2013”. Afirmó que la elaboración del referido proyecto estuvo a cargo de la División Financiera, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Planeación, y la Vicerrectoría Administrativa. Expresó que los ingresos ascienden a **\$32.521.291.071**, desglosados en Ingresos Corrientes, es decir, la venta de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos propios, Transferencias del nivel central y del nivel departamental, estampilla, convenios y contratos interadministrativos, recursos de capital, vale decir: recursos de crédito, transferencias por cobrar, cuentas por cobrar, donaciones, venta de servicios activos y rendimientos financieros, recursos de balance, y rentas compensadas, y el presupuesto de Gastos, el cual asciende a **\$32.521.291.071**, discriminado, así: gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias, servicio de la deuda, convenios y contratos e inversión. Se adjunta propuesta. **(Anexo 10)**. Terminada la presentación de la propuesta, el Representante de los Estudiantes expresó que sus representados proponen que en el rubro de servicios personales se debe incrementar para la contratación de los docentes ocasionales y de contrato, pues consideran que la contratación de los mismos debe ser, mínimo, por 36 semanas, con el fin de poder recibir de éstos asesorías de trabajos de grado, entre otras asesorías inherentes a sus funciones. Igualmente, solicitó se incremente el rubro para Bienestar Universitario. El Representante de los Docentes secundó la propuesta del representante de los Estudiantes, enfatizó que lo que se pide es que a los docentes se les contraten en mejores condiciones. Al respecto, el Rector manifestó que en estos momentos esa propuesta es inviable, debido a que la Universidad no podría presupuestar la contratación de todos los docentes ocasionales y catedráticos para la labor específica que se plantea, porque no todos los referidos docentes se dedican a las asesorías de trabajos de grado. Sin embargo, se podría revisar cuáles serán las actividades complementarias que realizarían los docentes para poderse pronunciar al respecto. Puntualizó, que debe tenerse en cuenta las limitaciones del presupuesto de las Instituciones Públicas, el cual es global, y cuando se beneficia un rubro, hay necesidad de disminuir otro. El Representante de los Docentes expresó que no comprende la razón por la cual para algunos rubros si existe disponibilidad presupuestal y para otros no. Por lo que solicitó se le aclarara porque se plantea un rubro para el pago de una prima técnica y para quienes sería. Al respecto, el Vicerrector Administrativo contestó que ésta se les pagará al Rector y a los Vicerrectores, y que es un mandato de ley ordenado en el Decreto No.1624 de 1991, en el cual se ordena el pago automático de dicha prima a los mencionados funcionarios.

Finalmente, y después de analizar la propuesta, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, condicionada al ajuste de los rubros, de acuerdo a la cifra real que le transferirá el Ministerio de Educación Nacional a la Institución.

El Representante de los Docentes se abstuvo de votar.

#### **11. Correspondencia.**

- Se leyó copia del derecho de fecha 11 de octubre de 2012, dirigido a la Secretaria General, suscrito por el docente Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, por medio del cual solicita copia de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgó las comisiones de estudio a los profesores: Yelitza Aguas Mendoza, Donicer Montes Vergara, Wilson Cadrazco Parra, Eduar Bejarano Martínez, y copia del acto administrativo por medio del cual se prorrogó la comisión de estudio del docente Eduar Bejarano



Martínez.

Por otra parte, solicitó se le dé explicación clara y precisa de las razones por las cuales no se le aprobó la prórroga de comisión de estudios, que en su momento solicitó, y las razones por las cuales si se le prorrogó al docente Eduar Bejarano Martínez, violándosele, en su criterio, el derecho a la igualdad.

Posteriormente, se leyó copia del oficio SG- 390 del 26 de octubre de 2012, por medio del cual, la Secretaria General da respuesta a la referida comunicación, en los siguientes términos: "...En respuesta a su primera petición, le remito copia de:

- Resolución No.05 de 2012, por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios a la docente de planta Yelitza Aguas Mendoza, en un (1) folio.
- Resolución No.17 de 2011, por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios al docente Donicer Montes Vergara, en un (1) folio.
- Resolución No.15 de 2012, por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios al docente Wilson Cadrazco Parra, en un (1) folio.
- Resolución No.13 de 2009, por medio de la cual se autoriza una comisión de estudios al docente Eduar Elías Bejarano Martínez, en un (1) folio.
- Resolución No.24 de 2012, por medio de la cual se autoriza una prórroga a la comisión de estudios otorgada al docente Eduar Elías Bejarano Martínez, en un (1) folio.

En respuesta a su segunda petición, me permito manifestarle que el Consejo Superior Universitario analizó, en sesión del 27 de julio de 2012, la solicitud que Usted hizo en relación con su comisión de estudios, y la decisión tomada fue en concordancia con lo pedido por Usted en la comunicación de fecha 10 de julio de 2012, como consta en el acta No.09 de la referida fecha, y de la cual le adjunto copia..." (sic). El Consejo Superior se dio por enterado.

## 12. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 4:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Acta No.13, 14 y 15 de 2012.	Secretaría General	23 de noviembre de 2012
Aprobar la solicitud de comisión de estudios presentada por la docente Aylin Pertuz Martínez, quien adelantará estudios de doctorado en Ciencias Sociales, Mención Gerencia con la Universidad de Zulia, mediante convenio con el SUE Caribe, en la ciudad de Cartagena, con descarga académica completa y por un término de tres años.	Secretaría General	23 de noviembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".	Secretaría General	23 de noviembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea la Oficina Jurídica, la División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, el Departamento de Ingeniería Electrónica y unos cargos en la planta de personal administrativo para la vigencia 2013".	Secretaría General	23 de noviembre de 2012



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:  
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.16 del 23 de noviembre de 2012**

**VERSIÓN: No.0**

**Página 10 de 10**

Aprobar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013".	Secretaría General	23 de noviembre de 2012
Aprobar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013".	Secretaría General	23 de noviembre de 2012
Aprobar el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2013".	Secretaría General	23 de noviembre de 2012

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Emitir una circular en donde se informe a los docentes de planta interesados en adelantar estudios de alto nivel, de acuerdo al plan de capacitación docente institucional, pueden adelantar los trámites administrativos respectivos, sin que medie la aceptación de la Institución Educativa en donde tienen previsto adelantar sus estudios.	Rector	27 de noviembre de 2012	3 de diciembre de 2012

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	21 de diciembre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTA (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintiuno (21) de diciembre de 2012.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**